

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	IL0037	Recursos y reclamaciones contra la aplicación de tasas/impuestos
---	---------------	---

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Para interponer recurso de reposición u otras reclamaciones contra la liquidación /recibo de impuestos o tasas, concesión o denegación de beneficios fiscales y contra los actos de aprobación de los padrones fiscales.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Toda persona interesada o su representante legal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E007 Instancia general](#)
- Solicitud en modelo normalizado. (E007)
- DNI o CIF de la persona interesada o representante u otro documento de identidad que lo sustituya.
- En caso de realizar el trámite o firmar persona distinta a la interesada se deberá presentar DNI de la persona representada.
- Cualquier otro documento que acredite las razones en que fundamenta el recurso.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Orduetgia: 7:30 - 15:00

Email bidez:

- diruzaintza@amorebieta.eus

Telematikoki:

- [Iniciar la tramitación online](#)

Posta arrunta:

- Correo certificado
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión es asumido por el Ayuntamiento.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo límite legal: 3 meses

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Norma Foral General Tributaria 2/2005, de 10 de marzo para Bizkaia](#)
- [Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Hacienda Locales](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recoger, comprobar y escanear los datos y documentación de la solicitud.
2. Apertura de expediente por el SAC.
3. Remitir documentación al Departamento de Rentas y Recaudación para emisión de informe técnico.
4. Resolución de Alcaldía.
5. Notificación a la persona interesada con la liquidación, en su caso, de la tasa correspondiente.

6. Revisión administrativa de documentación por el SAC.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Alcaldía

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Área económica - Tesorería y recaudación

OBSERVACIONES

Plazo para presentar el recurso: 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o publicación de anuncio en el BOB.

Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, el recurso podrá interponerse durante el período voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

Para interponer el recurso de reposición, no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida; no obstante, la interposición del recurso, o en su caso, la reclamación, no detendrá, salvo en la ejecución de las sanciones, la acción administrativa para la cobranza, a menos que la persona interesada solicite dentro del plazo para interponer recurso, o en su caso la reclamación, la suspensión del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha suspensión, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada.

Más información

Ayuntamiento: Tfno. 94 630 00 02 (Rentas y Recaudación)

diruzaintza@amorebieta.eus

